



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

entre

el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de la República de Colombia,

y

el Departamento Meteorológico de Curazao

para el

ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN METEOROLÓGICA

LOS ABAJO FIRMANTES:

NOMBRE:

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

(en adelante "IDEAM")

NIT:

830.000.602-5

DIRECCIÓN:

Calle 25D # 96B-70, Bogotá, D.C., Colombia

REPRESENTANTE LEGAL: Omar Franco Torres

N° IDENTIFICACIÓN:

6.776.546 de Tunja, Colombia

POSICIÓN:

Director General

Y:

NOMBRE:

Departamento Meteorológico de Curazao (en adelante "MDC")

DIRECCIÓN:

Seru Mahuma z/n, Curazao

REPRESENTANTE LEGAL: Albert A. E. Martis

N° IDENTIFICACIÓN:

66.04.18.10 de Willemstad, Curazao

POSICIÓN:

Director

En lo sucesivo individualmente denominado "Firmante" y conjuntamente los "Firmantes",







Considerando:

La importancia de la colaboración entre los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (en adelante "SMHNs") como apoyo a las necesidades nacionales para reducir la pérdida de vidas y propiedades causada por los desastres naturales; que con el fin de fortalecer la capacidad de monitoreo y el sistema de alerta temprana de los SMHNs, el Departamento Meteorológico de Curazao ha adquirido un radar meteorológico de Polarización Dual de Banda-C de la compañía finlandesa Vaisala Oyj.

Reconociendo:

Que el radar meteorológico de Banda—C cubre el área costera del noreste de Colombia, el IDEAM ha mostrado interés por recibir la información generada por este radar, así como por trabajar conjuntamente en todas las áreas relacionadas con hidrología, climatología y sistemas de monitoreo;

Viendo los beneficios mutuos para los dos países, el MDC invitó al IDEAM a participar en un Programa de Cooperación Meteorológica.

Decidiendo establecer un programa de cooperación con relación al desarrollo de capacidades e intercambio de información relevante.

Han llegado al siguiente acuerdo:

1. Propósito General

El propósito general del presente Memorando de Entendimiento (en adelante "MOU") será el de mejorar la preparación de la sociedad para reducir los impactos de los desastres naturales mediante el fortalecimiento de la capacidad del IDEAM y MDC.

Los principales temas de interés común son:

- a. Acceso a datos crudos del Radar Meteorológico de Banda-C del MDC para el IDEAM.
- **b.** Facilitar a instructores del IDEM en materia de formación de BIP-M del MDC.
- c. Acceso a entrenamiento meteorológico del IDEAM.
- d. Sistemas de Monitoreo de Inundaciones repentinas.
- e. Ayudar al MDC con estudios sobre Cambio Climático.

2. Financiación de Actividades

Este MOU no constituye ninguna obligación fiscal o de financiación entre los Firmantes y no crea ninguna obligación o derechos bajo la ley internacional. La implementación de este MOU estará sujeta a la disponibilidad de fondos y personal de cada Firmante.

3. Implementación

La implementación de este MOU será especificada y establecida más adelante en Acuerdos de Proyecto posteriores, acordados entre los Firmantes y deberán cubrir en detalle los arreglos financieros, obligaciones de cada Firmante, y otros asuntos relacionados.





4. Duración, Enmienda, Terminación y Prórroga

- **a.** Este MOU entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de cinco (5) años.
- **b.** Cualquier modificación o enmienda con respecto a este MOU deberá ser acordado por escrito entre los Firmantes.
- **c.** Este MOU puede ser prorrogado por un periodo igual al pactado en este documento o por el término que se fije de común acuerdo entre los Firmantes.
- **d.** Este MOU podrá ser terminado de común acuerdo entre los Firmantes mediante la ejecución de un documento escrito debidamente firmado por los representantes autorizados del IDEAM y MDC.

En el caso de que:

- a. Cualquier Firmante incumpla materialmente cualquier disposición de este MOU y no lograra remediarlo a satisfacción del Firmante afectado dentro de catorce (14) días mediante una comunicación por escrito; ó
- b. Un Firmante cesa de realizar trabajos, se convierte o declara insolvente o en quiebra, hace una cesión en beneficio de sus acreedores, o se convierte en objeto de procesos de insolvencia, liquidación, bancarrota o similares; el Firmante afectado tendrá derecho a terminar este MOU con efecto inmediato.

Firmado el 17 de Mayo de 2016 en Bogotá, D.C., Colombia

Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales,

OMAR FRANCO TORRES

Director General

Por el Departamento Meteorológico de Curazao,

Dr. ALBERT MARTIS

Director

8-1